

**SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE ACTA No.07 DE 2015**

En la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos del día 21veintiuno de octubre del año 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala de Bellas Artes, previa convocatoria que se hiciera a los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, se declaró formalmente abierta la Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, procediéndose a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: Ing. Marco Antonio Cancino González, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Linda Higuera Gutiérrez, Síndico Municipal, y Regidores: CC. Lic. Miguel Ángel Rosas Salas, Primer Regidor; Lic. Silvia Esther Arguello García, Segunda Regidora; Lic. Oscar Takeshi López Moreno, Tercer Regidor; Mtra. Araceli Johanny García Paniagua, Cuarta Regidora; Profr. Emilio López Gómez, Quinto Regidor; Mtra. Jessica Esperanza Bautista Martínez, Sexta Regidora; Lic. Fitzgerald de León Villard, Séptimo Regidor; Lic. María Elena Santiago García, Octava Regidora; Juan Carlos Herrera Hernández, Regidor Plurinominal de MORENA; Profra. Jerónima Toledo Villalobos, Regidora Plurinominal de MORENA; Lic. María del Refugio Ramos Ochoa, Regidora Plurinominal del Partido Mover a Chiapas; Lic. Mireille Ochoa Aguilar, Regidora Plurinominal del PRD y Arq. Laura Alejandra García García, Regidora Plurinominal del Partido Chiapas Unido. -----

Se hace constar que después del pase de lista hizo acto de presencia a la Sesión Ordinaria Pública la Regidora Leticia de Jesús Lescieur López. Se toma nota. -----

En el uso de la palabra el Secretario Municipal manifestó, que esta Sesión se celebra bajo la presidencia del Ing. Marco Antonio Cancino González, Presidente Municipal Constitucional y ante la fe del de la voz Lic. Ernesto Ávila Gutiérrez en su calidad de Secretario Municipal; y una vez comprobado el quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión Ordinaria Pública de Cabildo procediéndose a su celebración con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, para lo cual se puso a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente Orden del Día: 1.- Lista de asistencia; 2.- Declaratoria del Quórum y apertura de la Sesión; 3.- Lectura de las actas de las sesiones: ordinaria pública y extraordinaria privada de fecha 07 de los corrientes, para su aprobación y/o corrección; 4.- Lectura de la correspondencia: 4.1 Solicitud de la Regidora María Elena Santiago García, quien solicita no ser contemplada en la Comisión de Seguridad Pública, debido a que no reúne el perfil requerido; 4.1 Solicitud de la Regidora María Elena Santiago García, quien solicita se fusionen las Comisiones de Prosperidad y Desarrollo Socioeconómico, de las cuales ella preside; 4.3 Solicitud de la C. Jeniffer Haza Gutiérrez, Secretaria Técnica del Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quien solicita una reunión con los integrantes del Ayuntamiento para que comparta información sobre el Comité; 5.- Asuntos Generales y 6.- Clausura de la sesión. -

En uso de la palabra el Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para esta Sesión de Cabildo. Se aprueba por unanimidad de votos. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal dijo que aprobado el Orden del Día y agotados los puntos número **uno** y **dos**, se declaró de parte del C. Presidente Municipal Constitucional abierta la Sesión Ordinaria Pública de Cabildo y válidos los acuerdos que se tomen; acto seguido se procedió al desahogo del punto número **tres** del Orden del Día que correspondió a la lectura de las actas de las sesiones: ordinaria pública y extraordinaria privada de fecha 07 de los corrientes, para su aprobación y/o corrección. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas. -----

En uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Rosas Salas expuso: “Sr. Presidente y Sr.

*Secretario, con mucho respeto, el Reglamento de Sesiones en su artículo 30, fracción III dice: "Lectura del acta anterior para su aprobación o corrección..." Sr. Secretario, por ministerio de ley tiene que leerse el acta, no puede omitirse. No contempla la omisión, no contempla la votación para su lectura o que no se lea. Entonces yo le pido en ese sentido que se lea el acta sr. secretario."* - - - -

-En uso de la palabra el Presidente Municipal dijo que, en consideración a lo manifestado por el Regidor Rosas Salas, solicitó que los que estén a favor de que se dé lectura al acta, lo manifiesten levantando la mano y los que estén en contra lo manifiesten de igual forma; así también expresó que como Presidente tiene la facultad de establecer las legalidades. - - - - -

- - - - - En uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Rosas Salas señaló: *"El artículo 30 en su fracción III dice: "Lectura del acta anterior..." el acta del 07 de octubre que marca el orden del día, no es la del acta anterior, por lo que yo pido que se lea el acta anterior, que fue con fecha 14 de octubre y fue una extraordinaria."* - - - - -

- - - - - En uso de la palabra el Presidente Municipal solicitó que como Cabildo Municipal se tome este punto en consideración. Dijo que en efecto, en el orden del día el Secretario omitió señalar que si se votaba a favor o en contra. - - - - -

En uso de la palabra la Regidora Jerónima Toledo Villalobos manifestó: *"No se trata de poner a consideración. Se tiene que ser muy cuidadosos de la Ley Orgánica que el Regidor Salas está haciendo notar. Tenemos un compromiso con la ciudadanía que necesita y debe de conocer todo lo que se ha abordado en las sesiones de cabildo. Por ello no es una cuestión de someter a votación si se lee o no se lee. Tenemos el compromiso de leer. Es ese el espacio que tenemos el Ayuntamiento con la ciudadanía, para dar a conocer todos los temas que se han abordado en sesión abierta y en sesión privada extraordinaria. Así es que yo si estoy a la idea de que se lean las actas"*. - - - - -

En uso de la palabra el Secretario Municipal informó que el artículo 30, fracción III del Reglamento Interiorestablece, que se dará cuenta de los asuntos en el orden del día. Por lo anterior, dijo que se dio cuenta en el orden del día, de la lectura de las actas y todos los integrantes del cabildo fueron previamente notificados. Por ello señaló que lo que se está sometiendo a votación específicamente es que, se dispense la lectura, ya que en cualquier cuerpo colegiado existe el principio de resolución mayoritaria. Con fundamento en este principio, la mayoría de este cabildo si lo tiene a bien omitiría su lectura. Por último indicó que esta sería la consideración y el fundamento. Recalcó que no se ha incumplido con el artículo 30, ya que está en el orden del día la lectura y por lo consiguiente se sometió a la votación este punto. - - - - -

En uso de la palabra el Presidente Municipal pidió orden en la sesión y solicitó que se someta a la votación este punto. - - - - -

En uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Rosas Salas aclaró: *"Sr. Secretario. Con mucho respeto, el principio de mayoría resolutive, jamás va a estar por encima de un reglamento expreso, jamás va a estar por encima, sobre todo el principio de legalidad. El principio de mayoría resolutive no va a estar por encima del principio de legalidad y aquí hay varias omisiones. La primera omisión es que estamos votando una lectura, cuando expresamente el reglamento marca que debe leerse el acta anterior. Lo segundo, no hay un acta anterior, estamos votando y estamos discutiendo la del 7 de octubre que es una ordinaria y una extraordinaria, y debería de ser la del 14 de octubre. Lo siguiente, Sr. Secretario, le quiero pedir que no utilice términos legaloides, porque primero están los reglamentos, están las leyes y deben de cumplirse; son cuestiones muy sencillas que permitirá que tengamos más certeza en las sesiones de cabildo. Yo creo que aquí todos queremos una Ciudad Próspera. Sr. Presidente, yo no quiero que usted no lo tome a mal de*

*mi parte, pero si queremos ayudarlo a tener una Ciudad Próspera, tenemos que hacer las cosas con legalidad. Sr. Secretario. Usted debe cumplir sus funciones que es vigilar el eficiente despacho del Sr. Presidente, viene constituido en sus facultades como Secretario Municipal y no puede estar usted obviando artículos de la ley orgánica y el reglamento que tenemos ya previamente establecido y aprobado. Yo creo, Sr. Secretario que un acto de humildad no le cae mal a nadie. De manera particular, yo acepto que por ejemplo el reglamento que propuse tiene algunas cuestiones que deben de discutirse y comentarse; pero si ya tenemos ahorita un reglamento interior del ayuntamiento creo que debe dársele cumplimiento y voy a leerlo para que Sr. Secretario, usted lo considere y evitemos estas discusiones innecesarias, dice: “Fracción III.- Lectura del acta anterior para su aprobación o corrección;...” -no es aprobación o se obvie- “... si ocurriera discusión sobre alguno de los puntos de esta, podrán hacer uso de la palabra dos miembros en pro y dos en contra, después de lo cual se consultará la opinión de los demás integrantes sobre su aprobación o modificación y en su caso de empate, el Presidente Municipal tendrá voto de calidad, si el acta fuere aprobada se procederá a su firma por cada uno de los integrantes del Cabildo;” otro tema que quiero comentar Sr. Secretario.” -----*

En uso de la palabra el Presidente Municipal le indicó al Regidor Rosas Salas que el tiempo se terminó, por lo que se procederá a continuar con la sesión de cabildo. -----

A lo que el Regidor Rosas Salas preguntó ¿Quién le está tomando el tiempo? Porque es un tema muy importante lo que está tratando.-----

Se le concedió el uso de la palabra al Regidor Juan Carlos Herrera Hernández, quien dijo que antes de comenzar su participación, solicitó al Secretario y al Honorable Cabildo que se le conceda la palabra al Regidor, porque no está reglamentado el tiempo en ninguna ley, ni en ningún reglamento. Por lo anterior, pidió con todo respeto que se le conceda la palabra y que se le escuche. -----

En uso de la palabra el Presidente sometió a la votación el tema de si se omite o no la lectura del acta anterior, solicitando que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano y los que estén en contra, lo hagan de la misma manera. -----

En uso de la palabra el Secretario solicitó que los que estén a favor de que se omitan la lectura de las actas, lo manifiesten levantando la mano. -----

En uso de la palabra la Regidora Laura Alejandra García García propuso que no se lleve a cabo la votación, ya que si en el acta dice lectura, se respete como está. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal dijo que toma la decisión de no llevarlo a votación, en consideración a que en el orden del día no lo especifica. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal procedió a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria Pública de fecha 07 octubre de 2015. -----

Después de haber concluido la lectura del acta, el Secretario Municipal informó que con fundamento en lo que establece el artículo 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, que a la letra dice: “*Cuando en una sesión privada se trate de un asunto que exija estricta reserva, los presentes estarán obligados a guardar la discreción debida*”, la Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo de fecha 07 de octubre, está en estos términos. Por ello con fundamento en el precepto antes citado, se omite su lectura. -----

En uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Rosas Salas señaló: “*Sr. Secretario. Aunque le lleve más trabajo, le quiero pedir y que se asiente que las participaciones deben de plasmarse en el acta tal y como se expresaron de manera textual en las sesiones. Porque estas son interpretaciones de nuestras participaciones, ya que dice: “En uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Rosas Salas preguntó ¿Sí el Lic. Juan Carlos Castro Alegría laboró en la administración de la Lic. Cecilia*

*Flores Pérez y del Lic. Francisco José Martínez Pedrero?” No es lo mismo que diga: el Lic. Miguel Ángel Rosas declaró, el Lic. Lic. Juan Carlos Castro Alegría laboró en la administración de la Lic. Cecilia Flores y del Lic. Francisco José Martínez Pedrero. Son interpretaciones y es un problema que he visto en todas las actas de cabildo. Sr. Secretario, entonces yo le quiero pedir que aunque le lleve más tiempo, por eso tiene un sueldo que debe devengar. Lo siguiente, Sr. Secretario por más que insista, aunque usted obvie por el artículo 37, bien fundamentado Sr. Secretario, donde dice que “...Cuando en una sesión privada se trate de un asunto que exija estricta reserva, los presentes estarán obligados a guardar la discreción debida”. Efectivamente Sr. Secretario, pero por más que insista es el acta del día 07 de octubre, no del día 14 de octubre y el reglamento es muy claro “lectura del acta anterior para su aprobación...” Sr. Secretario, el día de hoy es un llamado para que cumpla con su trabajo, con mucho respeto lo hago; que no se malinterprete mi acción, yo no estoy en contra del Presidente, porque yo creo que en un futuro o pasando esta sesión se puede malinterpretar, yo estoy con el Presidente Municipal al 100, pero quiero ayudarle y parte de ayudarle, es hacerle ver los errores del Secretario Municipal. Es cuanto”.* -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal expresó estar a favor de lo que comparten, ya que un órgano colegiado es para poder apoyar al buen funcionamiento de una administración. Dijo estar convencido de que las buenas participaciones siempre se tienen que aplaudir y se está en el trabajo para que el reglamento del cabildo se pueda tener a la brevedad posible, para así poder establecer los fundamentos. Agradeció a los Regidores por la forma de conducirse, la forma de establecer el diálogo y dijo al público que la democracia se establece a través del respeto y del diálogo. Por último expresó que se suma a ese buen tenor, a esa capacidad de diálogo y de establecer las cosas que están mal, porque en efecto las cosas que están mal, son para corregirse. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal indicó, que tomará nota de lo solicitado por el Regidor Miguel Ángel Rosas Salas e hizo una acotación antes de continuar otorgando el uso de la palabra. Señaló que el orden del día está aprobado y en ella se mencionó la aprobación de las dos actas, existe un fundamento para que se hubiese cambiado el orden del día; sin embargo en este momento está aprobado el orden del día e independientemente de ello tomó nota. Comentando que es muy receptivo de las observaciones en cuanto a la lectura de todas las actas anteriores y que el orden del día está aprobado, cumpliéndose con la legalidad.-----

En uso de la palabra la Regidora Jerónima Toledo Villalobos dijo: *“Mi participación es en relación a las correcciones del acta, ya que en la hoja número uno dice: Ing. Marco Antonio Cancino Gutiérrez, debiendo decir: Ing. Marco Antonio Cancino González”.* -----

En uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Herrera Hernández señaló: *“En la página número 8, donde dice que soy Presidente de las Comisiones de Recursos Materiales y Especial de Ciencia y Movilidad, yo dije: “Especial de Movilidad Urbana”. Lo anterior, para que quede corregido. De igual forma que se incluya en el acta que fuiyo quien solicitó el uso de la palabra para el Lic. Erick Montoya González, ya que no se dice en el acta”.*-----A lo que el Secretario Municipal respondió que ha tomado debida nota de las observaciones señaladas por el Regidor Herrera Hernández. -----

En uso de la palabra la Regidora Leticia de Jesús Lescieur López expresó: *“Tal y como lo señala el artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, no participaré en las votaciones; sin embargo tengo derecho a la voz. Por lo anterior en relación a lo señalado por el Regidor Miguel Ángel Rosas Salas, en cuanto al desfase que se tiene en la aprobación de las actas, ya que como bien se ve, está por aprobarse el acta de la sesión del 07 de octubre y haciendo cuentas se tienen dos fechas desfasadas. Por ello solicito a la Secretaría*

*Municipal que lleve al corriente las actas para que en la próxima sesión, se sometan a la aprobación las actas del día de hoy 21, como la del 14 de octubre, respectivamente. Por otro lado les recuerdo a los integrantes del H. Cabildo que el día 16 de octubre, el Lic. Ernesto Ávila Gutiérrez, Secretario Municipal, nos hizo llegar las actas para su revisión, solicitándonos que las observaciones que consideremos, las hagamos llegar por escrito antes, para agilizar la sesión. De igual forma esta acta fue acompañada también con el orden del día en donde se marca la lectura precisamente de las actas del día 07 y no del 14. Por último ofrezco una disculpa al Cabildo por llegar tarde y haré omisión de mi voto en los puntos subsecuentes”.* -----

En uso de la palabra el Regidor Oscar Takeshi López Moreno manifestó: *“Yo sé que es cansado y molesto; sin embargo considero que debe leerse el acta de la sesión privada, porque no se trató un tema que haya sido calificado como reserva; porque para la reserva hay una ley que la califica como tal y en ella no se trató más allá del nombramiento del abogado y el público tiene el derecho de saberlo, en virtud de que no hay un tema específico que se considere sensible, ni mucho menos calificado como reserva”.* -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal indicó, que el artículo 37 del Reglamento Interior, que es el que rige a este cuerpo colegiado, expresa estricta reserva. Por lo que, con fundamento en este artículo que aplica específicamente a la sesión e independientemente de la Ley General de Acceso a la Información, este artículo aplica a este cabildo con este fundamento. -----

En uso de la palabra el Regidor Oscar Takeshi López Moreno reiteró: *“Esto se aplica cuándo en una sesión de cabildo se trate un asunto que exija, en este caso ¿Qué asunto se trató que exigiera?, es un supuesto, es un supuesto hipotético que la ley permite, no está determinando que todas las sesiones privada tienen esta reserva”.* -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal le informó al Regidor que específicamente es por la naturaleza del tipo de sesión, que es extraordinaria. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal dijo que el artículo 37 especifica: *“Cuando en una sesión privada se trate de un asunto que exija estricta reserva, los presentes estarán obligados a guardar la discreción debida.”* Por ello, como Presidente Municipal solicitó que no se violente la ley, ya que los integrantes del Cabildo sabían que era urgente y de estricta reserva lo que se trató. –

En uso de la palabra la Regidora Jerónima Toledo Villalobos expuso: *“Si efectivamente yo propuse debido a lo delicado del asunto, porque aquí nos estaban proponiendo llevar a votación para elegir al apoderado, yo propuse que teníamos que revisar el expediente de la propuesta que se tenía y poder otorgar el voto. No había nada secreto, no hay nada secreto. Se llevó a una sesión extraordinaria, presentamos nuestros puntos de vista. Yo presente un currículum de otra persona que podría participar. El compañero Carlos opinó que fuera por ternas y se presentó en ese momento a la persona propuesta por el Presidente Municipal, para conocer su currículum, no hay nada de secreto, no hay nada de privado y en ese momento fue cuando se tomó la decisión. No amerita esta cuestión de privacidad. Muchas Gracias”.* -----

En uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Rosas Salas declaró: *“Sr. Secretario, yo le quiero hacer otra petición. No usurpe usted las facultades del Presidente, porque aquí el único que tiene facultad de llamar al orden es el Presidente Municipal. Lo que si yo le pido a todos los presentes, que por favor participemos de manera ordenada, este ejercicio tiene un objetivo, traer orden a las sesiones. No es otro objetivo, no tengo interés de desestabilizar al Ayuntamiento, no es mi interés desestabilizar el orden que quiere crear el Presidente Municipal. Lo que quiero, Sr. Secretario es que exista orden y que se cumpla la ley, ese es mi objetivo. Y lo segundo tiene razón el Regidor Oscar Takeshi, en la sesión anterior no se declaró, no se mencionó que era de estricta reserva o de*

*secrecía, por lo cual no es secreto, no exige estricta reserva y tiene que leerse. Si usted considera Sr. Secretario que es lo adecuado, que lo marca el derecho parlamentario, si usted cree que es un tema de absoluta reserva; se vote entre los integrantes del cabildo, el acta se debe leer y les pide a los integrantes y a todo el público presente que abandonen la sala, si es de estricta reserva. Pero la lectura del acta no se puede obviar Sr. Secretario. Es cuanto”*.-----

En uso de la palabra el Secretario Municipal mencionó que para cumplir con la ley, le pide al Regidor Salas que se esté en lo establecido en el artículo 37 del Reglamento Interior.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal reiteró que no se trata de entrar en la ilegalidad, sino más bien de aplicar la ley. -----

En uso de la palabra la Regidora María Elena Santiago García señaló: *“Creo que el error fundamental está en haber puesto en el orden del día de hoy, ser leída el acta de una sesión extraordinaria, por el mismo carácter que tiene de ser extraordinaria no debería de estar sometándose a votación su lectura. Sin embargo, en un principio se sometió a consideración la orden del día completo como está y apegados a la votación, deberíamos de cumplirla. Pero en sesiones posteriores hay que cuidar ese detalle. Cuando la sesión sea de carácter extraordinaria, por su misma naturaleza no puede estar dentro de la orden del día para ser leída”*. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal indicó que es su aprobación, ya que previamente en la semana se le hizo llegar el texto del acta extraordinaria para hacer las correcciones y eso no rompe con la secrecía y con el carácter de extraordinaria privada. Lo anterior, es únicamente para aprobación; sin embargo dijo que se toma nota de lo comentado por la Regidora Santiago García, para las sesiones subsecuentes. -----

En uso de la palabra el Regidor Emilio López Gómez propuso que se avance con orden y si hay algo que corregir, que se solicite, ya que para eso son las sesiones extraordinarias, para tratar estos asuntos. -----

En uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Herrera Hernández manifestó: *“Gracias nuevamente. Tocar varios puntos, también que se entienda que no es nada personal, es sólo y exclusivamente apearse a la legalidad, apearse a las cosas de manera correcta y tomándole la palabra al C. Presidente, que cuando no se está haciendo bien las cosas hay que corregirlas y además con todo respeto para mi compañero Emilio, no se trata tampoco de tapar allá lo que se está haciendo, sino que hay que dar a conocer las privadas. Aquí está la población, los habitantes de San Cristóbal que merecen nuestro respeto para estar informados; lo marcan las leyes de transparencia a nivel nacional y estatal, y el acta de referencia que no se quiere dar lectura, yo tengo también varias correcciones, por ejemplo: yo propuse: “de que el nuevo apoderado legal se nombrará en una terna, que no solamente fuera una propuesta única y también solicité que en esa medida de nombrar a los nuevos funcionarios, debemos de tomar en cuenta también a otras personas, a otros profesionistas y no nada más haber tomado una decisión a la ligera; además que precisé que en el proceso de entrega-recepción se debió de haber dado cuenta cómo estaba la situación interna y financiera del Ayuntamiento y no se respondió de manera directa a mi pregunta. Entonces yo dije que si se necesita mayor tiempo para poder nombrar a los funcionarios de manera correcta y no a la ligera” y eso no está aquí en el acta de cabildo que me hicieron llegar. Muchas Gracias”*. -----

A lo que el Secretario Municipal dijo que se toma nota de las observaciones del Regidor Herrera Hernández y se compulsará con el audio que obra en la Secretaría Municipal. Acto seguido con fundamento en lo que establece el artículo 37 del Reglamento Interior, se sometió a votación la aprobación de las actas. -----

En uso de la palabra el Regidor Oscar Takeshi López Moreno expuso: *“Quiero llamar*

*primeramente a una moción de orden a usted Sr. Secretario, quiero en términos del artículo 43, limiten sus participaciones a tres por punto, porque responden y en la primera sesión del cabildo el Presidente dijo, esta no es una discusión, hay un reglamento y tenemos la obligación de responder tres veces, esta es mi tercera participación por este punto, pero se los voy a decir a ustedes también, a cada uno de ustedes, principalmente a los que más toman la palabra, tres participaciones, porque si bien no se ha aprobado el reglamento interno que el Regidor Rosas nos va hacer favor de hacer llegar a través de la comisión; también es cierto que tenemos que respetar el que existe, como bien dice. No estoy de acuerdo en tu interpretación, pero lo dejaré que se quede asentado en el acta de cabildo correspondiente”*. -----

En uso de la palabra la Síndico Municipal señaló: *“Buenas tardes. Sería bueno que sometiéramos a votación, porque todos los artículos son de interpretación, entonces debemos dejar bien en claro si en el Cabildo vamos a aceptar la interpretación del artículo 37 y sometemos a votación si todo será secrecía, porque en la sesión extraordinaria que tuvimos no hubo anticipación previa de decir absoluta secrecía. No veo ningún inconveniente en que sea leída, porque al contrario es un punto que después debemos mencionar más cosas, porque es una inquietud que tiene este cabildo. Entonces como todos los artículos son de interpretación, podemos tomar una interpretación válida para este cabildo, para las siguientes sesiones”*. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal indicó que conforme a la argumentación de este punto, la Secretaría propuso al Cabildo que de acuerdo a la argumentación elaborada por todos, con las participaciones de los Regidores que así lo manifestaron y la omisión de los que no, el siguiente punto es llevar a votación. Por lo anterior solicitó que los que estén a favor de que se le dé lectura al acta lo manifiesten levantando la mano. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal solicitó al público asistente guardar orden y dejar que el Secretario Municipal haga su trabajo. Acto seguido dio lectura al artículo 34 que a la letra dice: *“En las sesiones públicas, los espectadores guardaran orden y no deberán realizar demostraciones de ningún género...”*. Por ello, pidió que se encamine con fundamento en lo que establecen los artículos. -----

En uso de la palabra la Regidora María Elena Santiago García declaró que como ya fue votado en el orden del día la lectura del acta extraordinaria de esa fecha, ya no se debe someter a votación, únicamente se deberá proceder. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal señaló que en base a la argumentación y fundamentación del artículo 37, ya se recogió la votación, ocho voto a favor y seis en contra. ----

En uso de la palabra el Regidor Oscar Takeshi López Moreno dijo: *“Todo se trata de orden aquí al levantamiento de la votación, ocho favor, seis en contra, tomaste los en contra sin que levantaran la mano, el 45 dice: “si al ponerse a discusión una propuesta ninguno de los miembros del Ayuntamiento hace uso de la palabra en contra...” ninguno de los munícipes pueden abstenerse de la votación, salvo un caso particular, hubo abstenciones, no hubo ningún voto en contra. Yo no vi que nadie levantara la mano en contra, no puede haber abstenciones. Por ese les digo que es una cuestión de orden y de legalidad.”*-----

En uso de la palabra la Regidora María del Refugio Ramos Ochoa manifestó: *“Creo que esto ha sido motivo de dudas y que genera más dudas para la ciudadanía, yo creo que no debe haber votación, simplemente que lo lea el Secretario, para que todos queden conformes. Porque si no hay nada que esconder yo creo que se debe de leer. Me abstengo y pido que se lea.”*-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal solicitó que los que estén a favor de que se lea el acta lo manifiesten levantando la mano. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal manifestó que se obtuvieron 10 votos a favor de que se lea el acta. -----

En uso de la palabra, el Secretario Municipal dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre del presente año, misma que se anexa al apéndice de la misma. ---

En uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Herrera Hernández manifestó: *“Solamentetambién para hacer las correcciones, en el primer punto en la sesión se comentó que la Ciudadana Síndico Municipal, aceptaba para darle mayor certeza y transparencia a la Comisión de Hacienda que mi compañera Jerónima Toledo Villalobos fuera parte de la Comisión, y yo pido aquí al Honorable Cabildo, a la propia Síndico que se retome esta propuesta, para que ella sea parte de esta comisión y en verdad cumpla con la pluralidad como lo establece la ley, también solicito se incluya en la misma acta mi participación que no se ha tomado en cuenta, yo propuse que se debería haber presentado una terna, para que la decisión fuera de manera democrática, más transparente y también se le diera esta certeza... y cuestione porque en ese momento después de varios días después de haber iniciado ya el Ayuntamiento se estaba tomando esta medida de manera urgente, cuando se dio un proceso de entrega recepción y ahí debió haberse dado cuenta los laudos y toda esta información que para eso se requería en su momento el apoderado legal, por eso solicito que se anote esta participación mía en ese sentido. Muchas gracias”*. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal expresó: *“Se toma nota de las consideraciones que acaba de mencionar Regidor y vamos hacer la compulsa con la versión estenográfica, esta textualmente lo que se dijo en la sesión extraordinaria, como se leyó, independientemente tomo nota de sus observaciones y se hará la compulsa estrictamente a derecho”*. -----

Continuando con el uso de la palabra, el Secretario Municipal somete a consideración del H. Cabildo la aprobación de las Actas de Cabildo Ordinaria Pública y Extraordinaria Privada del 07 de octubre del presente año, para lo cual solicitó quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Aprobado por unanimidad de votos. Visto el antecedente y teniendo que acordar este H. Ayuntamiento por unanimidad de votos, **ACUERDA: UNICO.-** Aprobar el contenido de las Actas de Cabildo Ordinaria Pública y Extraordinaria Privada del 07 de octubre del presente año. -----

Se procedió al desahogo del punto número **cuatro** del Orden del Día, que correspondió a lectura de la correspondencia. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal dio lectura a la solicitud de la Regidora María Elena Santiago García, quien solicita no ser contemplada dentro de la Comisión de Seguridad Pública, debido a que no reúne el perfil requerido. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal instruyó al Secretario Municipal que dicho documento se turne a comisiones unidas de Gobernación y de Seguridad Publica para su análisis y dictamen correspondiente. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal dio lectura a la solicitud de la Regidora María Elena Santiago García, quien solicita se fusionen las Comisiones de Prosperidad y Desarrollo Socioeconómico, de las cuales ella preside, ya que una vez analizadas el alcance de las comisiones señaladas y la naturaleza de las mismas que en lo sucesivo tienen que ver con acciones relacionadas con el desarrollo social y económico de la población, así como el proponer las acciones y programas necesarios para el logro de los objetivos planteados en el programa de trabajo que presentó. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal instruyó al Secretario Municipal turne el documento citado a la Comisión de Gobernación, a la Comisión de Desarrollo Socioeconómico, para su análisis y dictamen respectivo. -----



En uso de la palabra el Secretario Municipal dio lectura a la solicitud de la C. Jeniffer Haza Gutiérrez, Secretaria Técnica del Comité Municipal de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quien solicita una reunión con los integrantes del Ayuntamiento para dar continuidad al trabajo y compartir información importante hacia la instalación del Sistema Municipal. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal instruyó que se convoque a una reunión de trabajo a las Comisiones de Educación, Comisión Especial de Derechos Humanos, Comisión de Cultura y al DIF Municipal para que el día martes de la próxima semana a las 10:00 horas trabajen con dicha asociación”. -----

Se procedió al desahogo del punto número **cinco** del Orden del Día, que correspondió a Asuntos Generales. -----

Se procedió a dar el uso de la palabra a los ciudadanos que previamente lo solicitaron, por lo que por un espacio de cinco minutos se le otorgó el uso de la palabra al C. Gustavo Pérez Basulto, Representante del Fraccionamiento San Francisco, quien solicita se lleve a cabo el desazolve de ríos, arroyos y los sumideros y dio lectura a un escrito que a la letra dice: *“Marco Antonio Cancino González, Presidente Municipal Constitucional. Ciudad. El propósito fundamental del Proyecto del Rescate Urbano Integral Multidisciplinario del Municipio y la Ciudad en su Etapa I de nuestra autoría, tiene como objetivo principal aportar soluciones realistas profesionales ante el grave peligro alarmante de Salud Pública de sus habitantes, visitantes y turismo nacional y extranjero para revertir el daño a la imagen de nuestro Pueblo Mágico y de las finanzas y generación de empleos de la industria turística para despertar la conciencia ciudadana y el de la servidumbre pública hecha ayuntamiento ante la gravedad del problema. Debería ser prioridad del gobierno, en sus tres instancias, atacar y resolver la catastrófica situación del manejo de la basura y la precaria situación de los ríos, arroyos y afluentes que cruzan la ciudad por los 4 rumbos de la cuenca del valle convertidos en fuente infecciosa pestilente a cielo abierto donde se vierte el drenaje de 250 mil habitantes con aguas negras, grises y jabonosas en los lechos acuíferos convertidos en fosas enfermizas en detrimento de la población y la imagen urbana. Al analizar químicamente una muestra del agua que cruza el Puente Blanco descubrimos asombrados los resultados alarmantes: Cólera, hepatitis viral, tuberculosis y un zoológico de infecciones parasitarias intestinales. Nuestros ríos son un caldo de cultivo de graves infecciones que atentan contra la salud del pueblo y sus gentes que merece atención total por las autoridades competentes. Hace tres años se desbordaron las riberas de los ríos inundando las áreas habitacionales cercanas, subieron hasta 1.50 mts. las aguas negras de excremento humano. Mismo que sucedió en los manantiales del KISST, de donde se extraen miles de pipas de H2O que surten casas, hoteles y restaurantes con las nefastas consecuencias predecibles. Cuando se desazolvan los lechos de los ríos en tiempos de secas y se dejan en sus bordes, los vientos dispersan el polvo infeccioso y respiramos parásitos. Vivimos en una ciudad con cáncer terminal en sus intestinos. Hacer cosmetología de fachadas, banquetas, locales comerciales en zonas arboladas, mercados convertidos en elefantes blancos y pintarle los labios a una enferma de muerte para que se vea bonita es un insulto a la conciencia y a la gente pensante y sobre toda a nuestra amada ciudad. Invitamos a la ciudadanía y a los servidores públicos -nuestros empleados- a desempeñar su trabajo por el bien común y actuar de inmediato en consecuencia ante la gravedad de la situación. Invitamos al presidente municipal y su gabinete en pleno a usar sus facultades y talentos de cabildeo para que los senadores, diputados, ministros chiapanecos... y encabezando la lista al mismo gobernador... que se asume ecologista para que apoyen la iniciativa ciudadana y tomar el*

*toro por los cuernos para resolver el problema de raíz de inmediato, es su obligación, para eso cobran sueldos insultantes, para eso los pusieron ahí los electores. El Pueblo de San Cristóbal de todos los barrios así lo reclama y exige y resolver la problemática de la basura y la contaminación de los recursos hídricos de la cuenca del valle y hacerla prioridad del gobierno municipal, estatal y de la federación para ejecutar una obra magna sin precedentes en la historia de Chiapas iniciando los estudios preliminares del Plan Maestro de Rescate Urbano Integral haciéndolo suyo y hacer de San Cristóbal una ciudad prototipo que sea ejemplo a seguir en todo el Estado ¿Cómo?...A grosso modo sería estas las soluciones: 1.- Concluir el sistema de drenaje inconcluso para evitar el derrame de los excrementos, aguas grises y jabonosas a los ríos. 2.- Encausar las aguas entubadas a 4 plantas de tratamiento y reciclarlas para su uso doméstico y agrícola. 3.-Por ningún motivo dejar que circulen las aguas contaminadas y llevarlas a la planta de tratamiento al final en el Sumidero que las saca del valle. 4.- No pensar siquiera en hacer de las rutas acuíferas sean usadas como calles encementadas y dejar los cauces como drenaje natural. 5.- Procesar las basuras orgánicas e inorgánicas con talento y creatividad para evitar el deterioro de y la polución visual de toneladas de basura amontonadas en las calles, fletes carísimos y la inmundicia de los mercados públicos. 6.- Tenemos la propuesta de un inversor que aportaría el astronómico capital y la infraestructura necesaria para transmutar la basura en energía eléctrica usando la basura como combustible incinerándola para generar electricidad a cambio de una concesión de 20 años de su explotación y usufructo. 7.- Hacer una campaña de concientización en la población vía medios masivos de comunicación, escuelas etcétera, etcétera, empezando cada quien en su hogar con su familia para saber tratar su basura. Tener unos ríos limpios y cristalinos no es una quimera, liberarnos de la basura no es un sueño, hacer de las riberas, parques, jardines, navegarlos y generar lugares de atracción para empresarios inversionistas visionarios no es un delirio. Una ciudad próspera y generosa es una incoherencia demagógica absurda mientras vivamos en un Pueblo Mágico enfermo con los intestinos putrefactos y pestilentes que son una grave amenaza para la Salud Pública y no sea la prioridad suprema de sus gobernantes. Atentamente Arq. Paisajista Gustavo Pérez Basulto, Coordinador General del Congreso Nacional Ciudadano en la Ciudad”.* -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal agradeció al Sr. Pérez Basulto e instruyó a la Comisión de Ecología, a la Directora de Ecología y Medio Ambiente, al Director de Limpia Municipal y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, tomar cartas en el asunto y a la brevedad posible llevar a cabo una reunión con la persona antes citada. -----

Se le concedió el uso de la palabra al C. Ubaldo Sánchez, representante del Fraccionamiento Santa María, quien expresó: *“Muy buenas tardes Señor Presidente, Honorable Cabildo y cada uno de los presentes, mi nombre es Ubaldo Sánchez, representante del Fraccionamiento Santa María, solicitó todo el apoyo disponible a Usted señor Presidente, a su Honorable Cabildo en lo siguiente, el área de donación del Fraccionamiento Santa María cuenta con 7032.97m<sup>2</sup>, que los diferentes Ayuntamientos han ido fraccionando de tal manera que nos dejaron si áreas verdes, específicamente solicitamos que se nos devuelva al fraccionamiento la superficie de 2732.50m<sup>2</sup>, la que en el 2009 fue donada a una sección de maestros y hasta la fecha no han construido nada, en la administración pasada también en una reunión de cabildo solicitamos ese espacio, pero desafortunadamente apoyaron más a los maestros y les dieron dos años de prórroga para la construcción; esa prórroga se terminó el 30 del pasado septiembre, por lo cual creo que estamos a tiempo de solicitar este espacio. También aprovecho para decirles que estamos a quince minutos del centro de la ciudad y carecemos en cinco calles de alumbrado público, desafortunadamente el*

*día de ayer, una vecina sufrió un robo en su casa. También solicitamos la construcción o más bien el ampliamiento del dren fluvial que está en la Colonia 11 Cuartos que llegue al Fraccionamiento Santa María. Y por último como ciudadano también solicito se tome en cuenta el alumbrado público y andador del COBACH 58 al Ojo de Agua. Muchas gracias”*. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal instruyó el documento al Director de Desarrollo Urbano, al Presidente de la Comisión de Gobernación, al Director de Obras Públicas y Director de Energía Renovable para hacer una reunión inmediata con la Colonia Santa María”. -----

Se le concedió el uso de la palabra al C. José Hernández Gómez, para exponer su problemática entre Corralito y Corralito Pazotal, quien a su vez abundó en el tema: *“Buenos días señor presidente, soy del Corralito Pazotal tengo un problema con el Corralito I y con un señor en general David Espinoza Ramírez, metí documentos con el Ayuntamiento pasado y no pudieron dejar arreglado el asunto y por eso vine a conocer al nuevo Ayuntamiento para poder seguir con el trámite, y quiero saber con quién seguir viendo mi asunto, porque el 27 de abril solicite diez camionadas de revestimiento y esta persona atravesó su camioneta y no me dejó revestir el camino, diciendo que la carretera es su terreno, se quieren adueñar de la carretera la señora Linda Jiménez Pérez y el señor David Espinoza Ramírez, por eso solicito que me ayuden a resolver esta situación”*. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal instruyó que se turne el tema a la Unidad Jurídico Municipal del H. Ayuntamiento, a Ciudadanía de Corazón y a la Comisión de Gobernación, para atenderlo inmediatamente. -----

Se le concedió el uso de la palabra a la C. María Concepción Avendaño, para tratar el tema Comité Ciudadano de Derechos Humanos, problemática interna, Ampliación Santuario y derecho de audiencia. Quien expresó: *“Buenos días, son las doce dieciséis, considero una violación a mi derecho de audiencia el marcarnos minutaje (sic), porque los problemas de derechos humanos generalmente llevan más de cinco minutos, pero eso lo haré valer en la instancia correspondiente, ya sea una queja en la Comisión Estatal y si no un amparo, porque esto es violatorio al derecho de audiencia. Pero en cuanto a eso yo quisiera preguntar primero, por lo que he sido testigo que nosotros como ciudadanos el artículo 39 de la Constitución nos faculta para llamar al orden también, entonces suplico a todos los del Cabildo que lean ates la Ley Orgánica para saber cómo comportarse ante sus mandantes que somos el pueblo y no nos hagan perder nuestro tiempo; porque ustedes están ganando el día y nosotros estamos perdiendo el día, entonces por favor nos hicieron perder mucho tiempo en cosas que son obvias, gracias. En cuanto a los temas que vamos a comenzar a ver esto, si se quitan los cinco minutos me quedo callada y se quedan con la duda, eso no es problema le continuamos en la próxima sesión... primera duda mía es, ¿ya saben el tercer párrafo del artículo primero constitucional? Dice: “Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos”, por eso me da tanta duda y tanta preocupación la reiterativa violación de derecho a la información y del derecho a la audiencia, yo solicito aquí que con derecho a la información se lea el acta del 14 de octubre que se omitió y yo quiero saberlo, porque tengo derecho a la información y tengo derecho a la verdad, para que no se repita lo que hemos padecido, eso es una, entonces por favor le sugiero que lean la ley y que revisen artículo primero, tercer párrafo de la Constitución, para que nos vayamos entendiendo, la ley es un lenguaje entre ustedes que son los que obedecen y nosotros que somos los que mandamos. El tema municipal que yo voy a ir canalizando, soy defensora civil de derechos humanos, Licenciada en Derechos Humanos por la UNACH, reconocida a nivel nacional en el registro, entonces a mi casa llegan muchos problemas que son de*

*corte municipal y yo se los voy a ir canalizando aquí porque son ustedes la autoridad que la competencia es la suya. En la Colonia Ampliación Santuario hay dudas de pobladores sobre la regularización y la enésima cuota para regularizarse que están afectando a dos familias, a la familia de Don Sabino Rosalio, y quieren los representantes de la Colonia que se vea si están registrados, si tienen algún nombramiento, etcétera, pues quieren vender el lote de a lado, cuando le vendieron su lote, se lo vendieron de forma horizontal y ahorita pues ya vieron que sale otro lote entonces lo están presionando para que mueva su casa, ya le dijeron que lo van ayudar entre todos a mover su casa, de tal manera que puedan ellos vender otro lote; hace cuatro años ellos le vendieron el lote por la cantidad de \$90,000.00, de los cuales el lleva pagado 475,000.00, y ahorita que le van a ir devolviendo su dinero, si no quiere mover su casa porque lo van a sacar, entonces todas estas arbitrariedades, luego nosotros los defensores somos los que le tenemos que trabajar al estado de a gratis y salimos como en el caso de San Antonio del Monte con amenazas de muerte, con falta de credibilidad por la gente, porque ustedes no hacen su trabajo, entonces aprovechando que hay mucha cercanía con el Ayuntamiento, que ya tenemos la legislación a favor de los derechos humanos, todos los casos yo se los voy a ir canalizando para que esto no lo lamentemos. Como en el caso de la Colonia 10 de Abril a la que le sacaron con mañas una escrituración por vía del Congreso, vendiendo todas las áreas verdes a \$100,000.00 el lote, trece lotes de las áreas verdes en lo que tuvo que ver el ex Regidor y luego Síndico Hernán Cantoral, entonces solicito también al Cabildo que se revise la donación de la colonia, porque ya lleve tres mujeres con violencia intrafamiliar, ya que el marido la quiere echar a la calle con sus hijos, entonces no son mis problemas, son problemas de ahí... de todos modos le externo que esto es una violación a mi derecho de audiencia y lo haré valer primero ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, porque si alguien tiene un problema grave yo tengo otros tres que se los voy a ir diciendo, nos cortan nuestro derecho de audiencia y quiero escuchar la lectura del acta del día catorce". - - - - -*

En uso de la palabra el Presidente Municipal instruyó al Director de Desarrollo Urbano tome cartas en el asunto del Sr. Sabino Rosalio, porque es un tema de urgente resolución. En cuanto al tema de derechos humanos, este H. Ayuntamiento tiene una Comisión Especial de Derechos Humanos, por lo que instruyó al Regidor que preside la comisión tome cartas en el asunto y que esté muy cercano a los temas de derechos humanos. En relación al tema de gobernanza, se instruye al Presidente de la Comisión de Gobernación tomar cartas en el asunto.-----

En uso de la palabra el Secretario Municipal solicitó a los Regidores que hagan saber a esta Secretaría quienes harán uso de la palabra para hacer una lista y tomó nota: Regidor Oscar Takeshi López Moreno; Presidente Municipal; Regidor Miguel Ángel Rosas Salas; Regidora Araceli Johanny García Paniagua; Regidora Mireille Ochoa Aguilar; Regidor Juan Carlos Herrera Hernández y Regidora María del Refugio Ramos Ochoa -----

Se le concedió el uso de la palabra al Regidor Oscar Takeshi López Moreno quien expuso: *“Buenos días, buenos días a este público, primeramente quiero empezar por lo bueno, tratare de aprovechar mi tiempo y quiero empezar por lo bueno. Tenemos un evento a través de la Comisión de Turismo, de “Cuéntame un Cuento Llorona”, el evento no es nuestro obviamente es del Barrio de San Antonio, nosotros estamos apoyando a través de la Dirección de Turismo, pero nos piden como Ayuntamiento una aportación, entonces les traigo hoy la convocatoria y les pido una aportación de un juguete a cada uno de nosotros, por eso les digo empezare por lo bueno. Ahora ya no va lo bueno, ya va lo complicado....tengo por decirlo así, respecto al tema de directores, los directores no ha sido presentados al H. Cabildo, perdón al Honorable Cabildo, para su aprobación en términos del artículo 40, fracción XV, en relación con el 20, fracción III, no conozco más que por*

*los medios, el directorio de directores que hasta el momento se han ido designando, más aun me entero que la cuestión de salarios ha sido modificada, pese a que estamos cerrando un ejercicio fiscal que no nos corresponde modificar, si no en función de un presupuesto de egresos que se ejecute el año 2016, por lo que me causa una duda...si el ejercicio fiscal 2015 ya fue aprobado por el Congreso del Estado y había una partida para sueldos de directores, subdirectores, jefes de departamento y demás y este salario fue recortado a los nuevos, ¿Qué está pasando con ese recurso?, porque me preocupa que este recurso este siendo desviado para atender otras necesidades que seguramente el municipio tenga, pero esta etiquetado para eso según el ramo once, tengo entendido y son cosas que tengo entendidas porque no tengo la información financiera del Ayuntamiento en la mano. Dos, en ese mismo sentido, se le reitera a la Presidencia y a los que hayan integrado el comité de entrega recepción, que hasta el momento no nos han entregado un resumen ejecutivo, un resumen general pormenorizado, nada de este informe del proceso de entrega recepción. Tres, me preocupa hasta el momento, aplaudo primeramente porque se lo comente en campaña, lo del Barrio Feliz, se lo comente como un proyecto de “Hagamos Comunidad”, es más integral que eso, me gusta pero me preocupa el monto de erogación por ese programa, porque no se ha pasado tampoco a Cabildo, vamos a desarrollar este programa y cuesta tanto, no sabemos, lo aplaudo porque es una muy buena iniciativa pero no tengo la información, ahora cual es el presupuesto autorizado para el Cervantino, me gustaría saberlo y lo expongo en este momento, son todas mis participaciones y las dejo en la mesa”. -----*

En uso de la palabra el Presidente Municipal respondió que la Ley de Ingresos es un tema que aprobó el cabildo saliente, y en ella está asentado lo que gana un Regidor, Síndico Municipal, Tesorero, etc., ese ingreso no se puede modificar porque ya está aprobado. Por lo que, por ministerio de ley esos rubros no se pueden modificar, salvo que venga una orden especial del Congreso del Estado, como lo hicieron en la administración pasada, cuando todos los regidores se bajaron el 50%; sin embargo, fue también el mismo Congreso del Estado quien lo suspendió. En cuanto al término de gobernanza especificó que el H. Ayuntamiento se encontró con un tema prioritario, -que no se le había pagado la quincena de septiembre a todos los trabajadores eventuales y no se les había pagado al Sindicato Independiente y SUTRAM \$850,000.00, que reciben mensualmente por vales de despensa-. Me encontré que había sueldos de directores estratosféricos y con una plantilla laboral de cerca de 1,400 trabajadores. Por ello el Ayuntamiento no podía ser frente económicamente para poder pagar la primer quincena de los trabajadores, fue una decisión del gobierno municipal entrarle de lleno a la reingeniería laboral. Hoy les informo que me reuní con el Sindicato Independiente y SUTRAM y llegue al acuerdo de pagarles sus vales de despensa del mes de septiembre, lo que no es responsabilidad de este Ayuntamiento, ya que el saliente debió dejarlo etiquetado; sin embargo por los ahorros presupuestales que se obtuvieron de la primera quincena de ejercicio, el cual ascendió a \$1'100,000.00, se pudo pagar los \$850,000.00. Por otro lado informo que cada uno de nosotros, tanto Regidores, Síndico y todo el H. Ayuntamiento recibió su pago correspondiente a la quincena y hoy hago público que a partir de hoy se les va dar a los trabajadores el derecho que les corresponde. Ahora bien existe otro problema, el próximo mes de noviembre deberá pagárseles otros \$850,000.00 de la despensa que corresponde al mes de octubre y aunado a eso el sindicato recibe también pagos de medicina, que asciende cerca de los \$700,000.00; sin embargo se les dijo que se analizaran las medidas para cubrir el pago. Por otro lado informo que para el próximo 30 de octubre, se dejará saldado los pendientes que la pasada administración hizo y dejo pendiente de pago. En cuanto al tema del personal que quedó con nombramiento, se revisará caso por caso para conocer la antigüedad y ver que se puede hacer. Lo anterior, es por

responsabilidad financiera. Así también dijo que los logros obtenidos del personal sindicalizado serán respetados, esta administración no les quitará ninguno de sus derechos, al contrario, se hará todos los logros que los sindicatos tienen, como por ejemplo: su aguinaldo que asciende a más de \$16'000,000.00 y el fondo de ahorro. Las buenas noticias que hoy les puedo decir a los trabajadores, que este Ayuntamiento tiene que trabajar para que ellos puedan recibir su pago proporcional, este Ayuntamiento es responsable, este Ayuntamiento va a prever que el trabajador no se quede sin su aguinaldo proporcional y en eso se ha aplicado Regidor López Moreno el presupuesto en estos últimos días y comentarles que seguramente de gasto laboral vamos a tener a fin de mes un ahorro de cerca de \$2'000,000.00". En otro tema el C. Presidente Municipal señaló que este es un ayuntamiento responsable, por lo que, se hará un buen trabajo para dejar el Ayuntamiento sano, no como nos los dejaron. Así también señaló que cuando instaló la comisión de Gobernación, se tocaron cinco puntos importantes, dentro de ellos: contar una la Ley Orgánica actual en la que se pueda establecer temas importantes; elaborar los reglamentos para cada una de las direcciones o manual de funciones. Por otro lado compartió que el día de ayer estuvo en la Escuela Secundaria Técnica número Uno, institución de la cual fue egresado y con mucha tristeza se percató de las condiciones en la que se encuentra dicha secundaria. Por ello invitó a que se ponga un SOS para salvar la Escuela, estuvo en el taller de mecánica automotriz, en el taller de carpintería, de ajuste de banco y es muy triste ver como una institución tan importante para los sancristobalenses terminó en condiciones pésimas. Dijo que lanzará una convocatoria el día lunes a todos los ex alumnos de la EST No. 1 para que se forme un patronato para salvar a la escuela secundaria e invitó a la ciudadanía a que vaya, a que visite dicha institución y que vean que no es tema del Presidente Municipal.. - - - - -

Se le concedió el uso de la palabra al Regidor Miguel Ángel Rosas Salas, quien expresó: *“Muchas gracias señor presidente, únicamente sumar a que yo doy mi confianza al Presidente, porque creo que uno debe actuar de buena fe. Efectivamente como dice el Regidor Takeshi no nos han dado instrumentos documentales para que podamos verificar cuál es el estado de la cuenta pública, pero yo sigo confiando en el Presidente Municipal. También quiero hacer mención, creo que es un tema de asunto público debido a que hubo una filtración del reglamento que propuse y quiero hacer algunas consideraciones. También quiero comentar que estoy abierto al diálogo, creo que es muy oportuno que la comunidad de periodistas, los comunicadores y la sociedad en general se manifieste, porque solo así se construye la ciudadanía y creo que es importante que todos opinemos, quiero hacerlo de una vez en esta sesión de cabildo, pero también hacer un llamado a que mañana a las 18:00 horas volvamos a tener una reunión, porque ayer no lo pudimos concertar, llegue tarde y nada más habían tres personas, por lo que no se pudo llegar a un acuerdo. Así también quiero recalcar que ya está en sesión de gobernación, por lo que el acuerdo que ahí se tome será mi postura personal y de los regidores que lleguen. En el tema de los considerandos, la Ley Orgánica Municipal no exige una implementación de los considerandos, por lo que los considerandos pueden implementarse o no. También quiero hablar sobre la autonomía legislativa que tiene los municipios para poder dictaminar sus reglamentos y claramente dice que no exige que sea aprobado por la legislación local, es decir por el Congreso y lo maneja una tesis aislada con número de registro 192750 publicado en el Semanario Judicial de la Federación. También dice que es inaceptable que con apoyo de las facultades legislativas con la que cuentan los estados en materia municipal, interviniendo en cuestiones específicas de cada municipio es otra jurisprudencia con número de registro 160764 del Seminario Judicial de la Federación y también hay una cuestión muy importante, que la verdad es que se me hace importante a mí de manera*

personal, especificar y aclarar el tema de la secrecía, que quiero decirles que lo voy a defender y tengo mis argumentos, los voy a dar de manera pública, en el artículo 72 que yo propongo dice “Las sesiones del Ayuntamiento serán preferentemente públicas, salvo que por alguna circunstancia el Ayuntamiento acuerde que los asuntos a tratar exigen reserva en cuyo caso serán secretas”, existe una fundamentación; y luego mediante dos criterios dice: “La sesión secreta se celebrará a petición del Presidente Municipal o de la mayoría de los miembros del Cabildo, cuando existan elementos suficientes para ello y en cualquiera de los siguientes dos casos”, o sea solamente en dos caso se van a manejar sesiones secretas, “cuando se traten asuntos relativos a la responsabilidad de los integrantes del cabildo o de los funcionarios empleados y servidores públicos de la administración municipal, en todo momento el acusado tiene derecho a acudir a la sesión respectiva a escuchar los cargos que se le imputan y establecer la defensa que convenga a sus intereses salvo que renuncie al derecho a comparecer” y la segunda es “cuando se rindiese informe en materia contenciosa, es decir, de asuntos del Ayuntamiento”. Este argumento yo lo baso en dos principios, el principio pro persona y un principio de transparencia, aquí hay defensores de los derechos humanos y saben que el principio de máxima publicidad, jamás estará por encima del principio pro persona, que es que se le otorga el mayor valor a la calidad de la persona, nosotros no podemos... si un funcionario comete un error y se le expone ante este cabildo, no lo podemos evidenciar públicamente, el principio pro persona que es un principio que está en la Constitución Política en el Artículo Primero, no puede estar por encima del principio de máxima publicidad, entonces siempre hay que proteger a la persona, hay que proteger al individuo y también la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, que marca en el artículo 27 de la reserva de información pública y marca cuando una información es clasificada y es “cuando su divulgación puede causar perjuicio a las actividades de la prevención o persecución de delitos, el desarrollo de investigaciones privadas, la implementación de justicia, recaudación de contribuciones, cuando se trate de información cuya divulgación ponga en riesgo la seguridad del estado o de la seguridad pública, la que comprometa la seguridad, la vida o la salud de cualquier persona”, sí aquí se hace un linchamiento público a una persona, podemos comprometer su vida, porque nosotros no controlamos como se maneje la gente, como pueda tomarlo la sociedad y es por ello que nosotros debemos de manejarnos con el principio de pro persona. Ahora es una cuestión de forma, mas no de fondo, no pasa nada si la sociedad así lo requiere, se puede cambiar, en lugar de que sea sesión secreta, sesión privada no hay ningún problema, yo puedo con todo gusto volver a replantear mi propuesta. Lo segundo, es señor secretario, es un comentario hacía Usted, usted expidió un documento, aquí lo tengo, fue un reconocimiento que Usted entregó en el pasado barrio feliz, este documento que aquí lo tengo, dice de manera clara y textual “El Honorable Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, otorga el presente reconocimiento.....”a la persona citada y maneja sus virtudes, lo firma el Presidente Municipal y lo firma el Secretario Municipal, yo quiero decirle señor secretario que en primera la Ley Orgánica Municipal en su artículo 21 dice: “Los Ayuntamientos estarán integrados por un Presidente, un Sindico, Suplentes, ocho Regidores Propietarios y Regidores de representación proporcional”, usted señor secretario no puede suscribir documentos a nombre del Ayuntamiento, yo no demerito el reconocimiento hacía las personas y felicito al Presidente Municipal por esta iniciativa y que se reconozca a la gente que ha destacado en la cultura, las artes, en el deporte, pero señor secretario existe un reglamento aprobado en el periodo del Señor Enoc Hernández Cruz, que dice Reglamento para Otorgar Reconocimientos en el Municipio de San Cristóbal de Las Casas y este reglamento en su artículo cuarto dice: “Sancristobalense Distinguido” y de manera

*clara marca un procedimiento que debe someterse a cabildo, no se pueden estar expidiendo documentos e insisto no es el hecho de haber entregado el reconocimiento, sino que es el hecho de como se entregó, debe someterse al Cabildo, señor secretario usted, tiene la responsabilidad de vigilar el adecuado despacho del Presidente, el Presidente es un hombre bien intencionado y nosotros no podemos abusar de que él de buena fe nos firme documentos señor secretario, por lo que yo le quiero pedir de manera precisa que cumpla con sus responsabilidades, consagradas en la Ley Orgánica Municipal señor secretario. Por último invitar a los compañeros del H. Ayuntamiento que nos conduzcamos de acuerdo a la legalidad, yo creo que hoy fue una muestra de que hay una mayoría muy consolidada de que quiere que esto se conduzca con legalidad, no es el afán de hacerle oposición al Presidente, porque no lo es así, yo quiero que al Presidente le vaya bien, porque si no le va bien al Presidente no le va bien a San Cristóbal de Las Casas, es algo muy claro, pero debemos de conducirnos con rectitud, con dignidad y con legalidad, es cuanto señor presidente”.* -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal indicó que el tema anterior se analizará en la Comisión de Gobernación. -----

Se le concedió el uso de la palabra a la Síndico Municipal, quien manifestó: *“Secretario Municipal es importante que no omitamos las firmas que nos corresponden, tanto en reconocimientos y en otras requisiciones que tenga el propio municipio, que por favor nos den a conocer los nombramientos de las diferentes áreas y diferentes directores, que hay, para que así, la persona que está encargada de Comunicación Social nos informen de varias acciones que son tomadas en el municipio, es como un paréntesis, para que también la correspondencia llegue a cada uno de los que nos corresponde.* -----

A lo que el Presidente Municipal solicitó se turne a Comunicación Social y a la Comisión de Gobernación. -----

Se le concedió el uso de la palabra a la Regidora Araceli Johanny García Paniagua, quien declaró: *“Buenas tardes, tengo tres inquietudes, la primera que creo va ser repetitiva pero solicito que los Directores tengan mayor comunicación con los Regidores e interlocución pertinente cuando así sea necesario, tomando en cuenta el Capítulo V de las Comisiones y Artículo 78 que me voy a permitir leer, que dice: “Pueden también las comisiones, para ilustrar su juicio en el despacho de los negocios que se le encomienden, tener entrevistas con los funcionarios municipales, quienes esta obligados a guardar a cualesquiera de los miembros de las comisiones, las atenciones y consideraciones necesarias al cumplimiento de su misión”, esto responde a que en breve, en pocos días, tendremos la instalación de la Comisión de Educación y solicitó en base a este argumento y a este artículo que el Instituto de Comunicación, Innovación e Imagen, que preside Estrella Ojeda, tenga intervención y colaboración en el proceso de esta Comisión de Educación, ya que presentaré un proyecto de trabajo elaborado en la comisión como tal, nos reuniremos el día viernes para finiquitar algunos asuntos de carácter general. Lo otro es exhortar a que haya una mayor comunicación entre las instancias que coordinan la agenda del Ayuntamiento, ya que hay eventos de relevancia que no conocemos, no nos presentamos no porque no queramos, sino porque a veces no se da esa comunicación; entonces si solicitar que haya un poquito de mayor comunicación para con nosotros y podamos estar los Regidores en las funciones que nos corresponden, porque nos corresponde estar y asistir y coadyuvar a la sociedad en los trabajos que se tengan que hacer para sus mejoras. Por último voy a retomar el SOS que hace al llamado el Presidente para la EST No. 1, como Comisión de Educación vamos a trabajar en ese punto, específicamente, pero quisiera que se amplíe el SOS, lo voy a plantear en mi proyecto, no solo para la EST No. 1 ya que ha una infinidad*



*de instituciones escolares en el Municipio que requieren de manera urgente mejoras en infraestructura, en la cuestión de didácticas y diferentes aspectos como mobiliario para su mejora y su capacidad de desenvolvimiento, muchas gracias”.* -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal giró instrucciones que lo anterior expuesto se turne al Área de Comunicación Social y a la Comisión de Gobernación. -----

Se le concedió el uso de la palabra, a la Regidora Mireille Ochoa Aguilar, quien a su vez expuso: *“Al igual que el Regidor Takeshi y la Síndica, he escuchado por diversos medios de los nombramientos que ha hecho de directores, me gustaría que me proporcionara un organigrama para conocer quiénes son los directores, para saber quiénes están integrando el Ayuntamiento y conocerlos”.*-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal los convocó para el día el lunes alas 07:00 horas para que en la presentación de la agenda se dé a conocer y se presenten todos los Directores del H. Ayuntamiento. -----

Se le concedió el uso de la palabra a la Regidora Jerónima Toledo Villalobos quien manifestó: *“Quiero dar lectura de un documento, que me parece que puede darnos un poquito de luz en relación a todo lo que ha estado sucediendo desde el día lunes, cuando Marcos Cancino, Presidente Municipal integra un Instituto de la Fe, sin haber consultado al Cabildo, si estamos hablando de un Ayuntamiento, el Ayuntamiento no es una persona, no es Marcos Cancino, somos todos los que estamos aquí presentes y por lo tanto debemos de ser consultados, sin tomarse atribuciones violentando sobre todo lo que corresponde a la Constitución Mexicana, por tal motivo quiero hacer la lectura de este documento: “ San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 19 de octubre de 2015. Señor Presidente Municipal, Síndico, Secretario Municipal, compañeros regidores, las Leyes de Reforma fueron el parteaguas de la historia de México, ya que es donde se termina con el sometimiento ideológico que sufrían los mexicanos, posteriormente se establecieron el registro y el matrimonio civil se nacionalizaron los bienes eclesiásticos, con lo que se deja de lado el poder y la entonces desmedida influencia de la iglesia católica sobre las decisiones de Estado, y permite que este fuera el único gobernante. En ese mismo tiempo, fue cuando nace el reconocimiento de la libertad de culto, pero sobre todo, la separación expresa del gobierno de las instituciones eclesiásticas. Así es como nace el Estado Laico en México. Hoy, este H. Cabildo Municipal de San Cristóbal de Las Casas, tiene la obligación de defender esa laicidad del municipio, ya que de no hacerlo, se estarían violentando los artículos 40,115 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen: **Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. **Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes.... **Artículo 130.** El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley. Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes... Así mismo la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en sus artículos primero y tercero enuncian: **Artículo 1º.** La presente ley, fundada en el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias, así como en la libertad de creencias*

religiosas, es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asociaciones, agrupaciones religiosas, iglesias y culto público. Sus normas son de orden público y de observancia general en el territorio nacional. **Artículo 3º.** El Estado mexicano es laico, el mismo ejercerá su autoridad sobre toda manifestación religiosa, individual o colectiva, solo en lo relativo a la observancia de la Constitución, Tratados Internacionales ratificados por México y demás legislación aplicable y la tutela de derechos a terceros. Párrafo reformado DOF 19-08-2010. El estado no podrá establecer ningún tipo de preferencia o privilegio en favor de religión alguna. Tampoco a favor o en contra de ninguna iglesia ni agrupación religiosa. El municipio laico como concepto ligado a la justicia social es la que permite garantizar derechos y la igualdad de todas las personas. Por lo tanto, es nuestro deber, rechazar la propuesta del Presidente Municipal, en la cual por desconocimiento o con algún fin oscuro que desconocemos, pretende violentar no solo los Derechos y Obligaciones emanados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino toda la herencia histórica de los héroes que nos dieron patria. Atentamente Jerónima Toledo Villalobos, Juan Carlos Herrera Hernández, Regidores Plurinominales de Movimiento de Regeneración Nacional”. Ciudadanos este documento responde precisamente al compromiso que tenemos los Regidores, el Municipio, el Ayuntamiento de velar por los intereses, por eso estamos aquí Juan Carlos Herrera y Jerónima Toledo, pedimos la anulación inmediata de este instituto, porque un Instituto promueve y eso hace violentar la Constitución Mexicana, no queremos ser cómplices, nosotros somos integrantes del Ayuntamiento, el Ayuntamiento jamás fue consultado para esta formación del instituto por eso, le pregunto al Presidente, verdad, como es posible que sin fundamento alguno o lo estoy cuestionando y le pido que me escuche, le estoy preguntando que explique, que presente la justificación legal o fundamento para la creación del instituto, le estoy pidiendo en qué sesión de cabildo nos consultó, si habla de la democracia, como es posible que este manejando los términos de gobernanza, de democracia, de gobernabilidad y en la vía de los hechos, así no se hace, no me parece que sea un comportamiento democrático Ing. Marco Antonio, Presidente Municipal”. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal respondió, que en la primera Sesión Ordinaria, el Cabildo votó el organigrama municipal. Por otro lado mencionó que, cuando fue Diputado del H. Congreso del Estado, propuso la creación de la Comisión de Asuntos Religiosos y en sus fundamentos se consideró que este es un Estado que cuenta con más de 56 formas de creer. La palabra fe, no es religión, la palabra fe es creer y se está instruyendo la creación del Instituto de la Fe no del Instituto de la Religión. Primera aclaración. Pidió que recuerden que existe un Instituto del Agua, que existe un Instituto de la Tierra, un Instituto de Energía Renovable y la fe es universal; sin embargo para no violentar la ley, desde el pasado 05 de octubre se designó al Lic. Jonathan Solís García, con fundamento en lo que establece el artículo 2 del Reglamento de la Administración Pública de San Cristóbal de Las Casas como Coordinador de Asuntos Religiosos. Por último preguntó a la Regidora Toledo Villalobos si conoce ¿cuál es la visión y el objeto del Instituto de la Fe?-----

-----  
 En uso de la palabra la Regidora Jerónima Toledo Villalobos, expresó: “Me parece que esta es la oportunidad que tenemos de poder platicar, debatir estas cuestiones de la violación permanente desde hace veinte días, que Marco Antonio Cancino entró a la Presidencia, primero cambiando el escudo; segundo, cambiando el día de la toma de posesión y ahora creando un Instituto que promueve a nombre del Ayuntamiento. Le recuerdo, el Ayuntamiento no es una persona, somos los que estamos en este momento acuerpando las necesidades de San Cristóbal, y lo único que se ha

*hecho es violentar la Constitución. Nosotros no queremos ser cómplices de lo que está haciendo. Usted juró, tomó protesta de hacer valer la Constitución Mexicana; sin embargo no está cumpliendo con eso; Usted me está preguntando ¿lo conoce?, pues como lo vamos a conocer, nadie de los que estamos aquí lo conoce, porque nunca lo presentó. Entonces me parece que debemos de ser muy cuidadosos en eso”.* -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal a su vez preguntó si hubiese alguna diferencia en que el Instituto de la Fe, se le denomine Instituto del Buen Vivir. -----

A lo que la Regidora Jerónima Toledo Villalobos, respondió: *“Habría que analizar los fundamentos aquí, si no lo analizamos, yo porque le voy a dar una respuesta”.* -----

Acto seguido el Presidente Municipal declaró que no se está violentando la ley, porque no se puede juzgar algo que no se conoce. Dijo también que Chiapas vive un tema peligroso en todos los sentidos, porque el tema de los desplazados sociales por cuestiones religiosas es de vital importancia. Comentó que él, al crear la Comisión de Asuntos Religiosos en el H. Congreso de Estado se encontró con cinco temas añejos, por ejemplo: habitantes de la Comunidad de Yastinin que tienen siete años de desplazados y no se les ha dado la atención por ningún motivo, nadie expresa eso, que el Ayuntamiento paga una renta de siete años de desplazamiento de dichas personas. Por otro lado cuando llegó a este gobierno se encontró que en la Plaza de la Paz estaba un asentamiento de más de cinco meses por problemas sociales e intolerancia religiosa y nadie se había preocupado cómo estaban. Por ello preguntó a los Regidores del Partido MORENA ¿se acercaron a ellos, les preguntaron que tienen para comer? Insistió que como Presidente Municipal se encuentra con temas fuertes, ya que hay lugares en donde se están quitando la vida los unos con los otros por temas religiosos. Por eso el propósito del Instituto de la Fe es salvaguardar, vigilar y coadyuvar a través de las fundaciones, los órganos internacionales, las organizaciones civiles que manejan recursos para gestionar proyectos sociales. Sería de gran relevancia que a través del Instituto se pueda obtener recursos para atender las necesidades de las personas que han sido desplazadas. Por último recalcó que no está violentando la ley, y si el tema es por nombre, a partir de mañana no se llamara Instituto de la Fe, se llamará Instituto del Buen y que se turne este asunto a la Comisión de Gobernación. -----

Se le concedió el uso de la palabra al Regidor Juan Carlos Herrera Hernández quien exclamó: *“Presidente. Creo que las cosas se deben de tomar con calma, quiero primero decir, que respaldo en todo a mi compañera Jerónima Toledo Villalobos, porque hizo una excelente argumentación legal de la petición, no es para que nos enojemos, yo siento que aquí estamos abiertos al diálogo , a la discusión y al debate de manera muy respetuosa. Creo que Usted está dando pauta para que se le dé solución a este punto, no se trata tampoco de ser cómplices ni de ser comparsa, pero sí que se aclare cómo se va llamar esta oficina, porque sí ya se tenía un nombre de asuntos religiosos que era lo normal y que es lo que marca la ley. Yo le propondría Presidente que se quede como asuntos religiosos, es lo más viable y vamos atender las necesidades de los evangélicos, vamos atender las necesidades de las personas desplazadas, vamos atender de acuerdo a la ley y que exista un respeto a la libertad religiosa, siento que si se queda como asuntos religiosos no está causando ningún problema, ahí está la solución y le pido de manera respetuosa que acepte esta petición mía, para que sea nombrada Dirección de Asuntos Religiosos como se venía manejando y creo que queda resuelto el punto. Muchas gracias”.* -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal respondió que la función de la gobernanza es ciudadanía y probablemente el tema fue mal manejado, porque existe la Coordinación de Asuntos Religiosos y el Instituto que se promueve exclusivamente para ver temas de fe, temas del buen

vivir. Consideró buena la aportación del Regidor Juan Carlos Herrera Hernández el de elevar la coordinación a dirección, porque en efecto, una de las grandes solicitudes que hizo en el Congreso del Estado, era que la Subsecretaría de Asuntos Religiosos fuera Secretaría de Asuntos Religiosos. - Se le concedió el uso de la palabra a la Regidora María del Refugio Ramos Ochoa, quien a su vez manifestó: *“Mi participación era con respecto a lo que mis compañeros Regidores ya habían tomado la palabra, y era en razón a que todavía no eran presentados los directores por lo que ese punto ya está superado. También era con respecto a que efectivamente ya estaba aprobado el organigrama en la primera sesión, en el que ahí estaba el Instituto de la Fe, por lo que nada más se le cambiara de nombre, para no causar más polémica y que sabiendo que San Cristóbal de Las Casas es una ciudad donde su geografía donde está enclavada desde antes de 1957 y que ha tenido problemas de orden religioso, entonces creo que es muy importante darle la elevación de rango de dirección, ya que es de sumo interés”*. -----

En uso de la palabra el Secretario Municipal aclaró que el documento que hizo mención el Regidor Miguel Ángel Rosas Salas se suscribió con fundamento en el Artículo 60, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal y del Artículo Tercero del Reglamento para la Entrega de Reconocimientos para el Municipio. -----

Se procedió al desahogo del punto número **seis**, del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria Pública de Cabildo de fecha 21 de octubre de 2015, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos del mismo día de su inicio. Firmando para constancia todos los que en ella intervinieron. -----